

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**INCIDENCIA DEL DELITO DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA
SUR-2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

**ROBERTO MANUEL CONCHA ANDÍA CÓDIGO ORCID: 0000-
0002-1628-7494**

ASESOR:

**MG. MARCO HERNÁN PANTIGOZO LOAIZA CÓDIGO ORCID:
0000-0001-6616-0689**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
COORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

Dedicatoria

A mi amada esposa, mis queridos hijos a que les he privado de mi presencia y quitado el tiempo que se merecen y que han sabido comprender el motivo de mi ausencia, a mis padres quienes me formaron y les debo todo y a nuestro Creador por ser mi fiel compañero, mi fortaleza e inspiración.

Agradecimiento

A mis Catedráticos de la Universidad, por haberme brindado sus conocimientos académicos para afrontar profesionalmente los grandes retos que nos depara el futuro en nuestra carrera

Resumen

La violencia en las familias y en las parejas ha resultado ser lo más común en este tiempo y mucho más a raíz del Covid-19, en el que, el confinamiento ha resultado ser un gran problema que está relacionado con la violencia familiar, siendo una realidad preocupante y alarmante el incremento de maltratos contra niños, niñas, adolescentes y especialmente contra la Mujer. Asimismo, es uno de los temas más polémicos en la actualidad. En el distrito Judicial de Lima Sur se puede evidenciar que el delito de violencia familiar está dejando evidencia a otra realidad, el problema a través del tiempo se ha ido incrementando notablemente, más aún como hemos señalado dentro de las circunstancias del estado de emergencia sanitario; revisaremos la legislación sobre la materia para determinar si los preceptos normativos son suficientes para acabar con la ola de la violencia familiar o se necesita otro tipo de mecanismos o sanciones para erradicar el maltrato que se da dentro del núcleo familiar sobre todo a las personas más vulnerables como son los niños y las mujeres, además se debe considerar que muchos de los casos de violencia familiar no son denunciados ni puestos en conocimiento de las autoridades administrativas ni policiales, lo que hace más difícil aún cualquier intervención de parte del Estado para poder erradicar la violencia familiar; es importante señalar que en el presente trabajo se realizó un evaluación doctrinaria y dogmática sobre el componente del delito de violencia familiar ; llegando a analizar cada uno de los efectos que producen estos maltratos y el porqué el ensañamiento que en su mayoría son sus parejas o exparejas.

Palabras Clave: Medidas de Protección, Violencia Familiar, Incidencia, Delito, Actos de Violencia.

Abstrac

Violence in families and couples has turned out to be the most common in this time and much more as a result of Covid-19, in which confinement has turned out to be a great problem that is related to family violence, being a worrying and alarming reality the increase in abuse against children, adolescents and especially against women. It is also one of the most controversial topics today. In the Judicial district of Lima Sur it can be seen that the crime of family violence is leaving evidence of another reality, the problem over time has been increasing notably, even more as we have indicated within the circumstances of the state of health emergency; We will review the legislation on the matter to determine if the regulatory precepts are sufficient to end the wave of. family violence or other types of mechanisms or sanctions are needed to eradicate the mistreatment that occurs within the family nucleus, especially the most vulnerable people such as children and women, in addition, it must be considered that many of the cases of family violence They are not reported or brought to the attention of the administrative or police authorities, which makes any intervention by the State to eradicate family violence even more difficult; It is important to point out that in the present work a doctrinal and dogmatic evaluation was carried out on the component of the crime of family violence; Getting to analyze each of the effects that these mistreatments produce and why the cruelty that most of them are their partners or ex-partners.

Key Words: Protection Measures, Family Violence, Incidence, Crime, Acts of Violence

Tabla de contenidos

| | |
|---|------------|
| <i>Dedicatoria</i> | <i>ii</i> |
| <i>Agradecimiento</i> | <i>iii</i> |
| <i>Resumen</i> | <i>iv</i> |
| <i>Abstract</i> | <i>v</i> |
| <i>Tabla de contenidos</i> | <i>vi</i> |
| <i>Introducción</i> | <i>1</i> |
| <i>1. Antecedentes nacionales e internacionales</i> | <i>3</i> |
| <i>2. Desarrollo del tema (bases teóricas)</i> | <i>5</i> |
| <i>Conclusiones</i> | <i>22</i> |
| <i>Aporte de la investigación</i> | <i>24</i> |
| <i>Recomendaciones</i> | <i>26</i> |
| <i>Referencias bibliográficas</i> | <i>27</i> |

Introducción

En la actualidad la violencia hacia la mujer ha sido reconocida a nivel global como un confinamiento mundial siendo la violencia que se evidencia en casi todo el mundo y *que* tiene secuelas tanto para la mujer, como para sus hijos y para la sociedad como responsable también de este fenómeno. El mismo repercute en la salud pública debiendo trabajar incansablemente para apoyar a la mujer víctima de violencia familiar, las cuales dejan secuelas sobre la salud de la mujer, en la que se incluye diversas formas de abuso tanto sexual como reproductiva y finalmente sobre *su* dignidad y el equilibrio emocional, constituyéndose en una afectación directa para el bienestar familiar que todos merecemos

Es evidente que el Perú vive una situación de incertidumbre debido a los cambios que han producido el Covid-19 jurídicamente las leyes han cobrado cierta relevancia se han visto cambios de índole penal de más incidencia, así como también se dieron otras leyes sancionando al ciudadano, por los diversos delitos sucedidos en esta pandemia.

El aumento de casos de violencia familiar trae como consecuencia un resultado emergente que afecta al grupo familiar por lo que es evidente que la violencia se encuentra de alguna manera ligado con afectación transgrediendo sus derechos de la persona de tal manera que la violencia se ha fundamentado como un problema gravísimo ya que se le conoce como una afectación de salud afectando mentalmente a quien vive estos episodios en su vida.

El estado se ha visto en la necesidad de implementar estrategias que coadyuven a que este delito sea sancionado creando leyes a favor de la violencia pero a pesar de estas leyes no han hecho que este delito se detenga los índices de maltrato han aumentado mucho más en estos momentos de pandemia dominándosele a la violencia familiar como la otra pandemia.

La violencia familiar está presente no solo en la mujer niño niña o adolescente sino también en el adulto mayor, siendo que sus mismos familiares ocultan estos

casos de violencia familiar, ellos son sujetos vulnerables y están sujetos a malos tratos por hombre y mujeres poderosas dentro de los hogares, al mismo tiempo también los niños niñas, adultos discapacitados sufren esta violencia dentro del hogar donde se desarrolla la mayor fuerza de violencia en todos los aspectos son los miembros de la familia que en repetida veces los amenazan con agredirlos, con votarlos, con amarrarlos si es que no hacen lo que ellos les piden

Siendo los más vulnerables los adultos mayores algunos abusos han ido hacia el extremo, como por ejemplo les quitan sus bienes su dinero aprovechándose de manera desmedida sin tener contemplación sobre aquellos. Además, se puede señalar que las leyes están dadas para ayudar a las víctimas sin embargo muchas de ellas no se cumplen.

Por otro lado, los diferentes casos de violencia familiar exigen al profesional tener más acercamiento al caso ya que depende de su seguimiento para ayudar a obtener un buen final y también del apoyo de la misma víctima.

1. Antecedentes nacionales e internacionales

Antecedentes nacionales

Altamirano, V (2014) en su investigación en Trujillo, titulada “El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones”. Se utilizó el método de deducción e inductivo, el cual se tiene en cuenta la observación de definir hechos utilizando la capacidad aplicando a la realidad método que dan validez a las conclusiones hechas sobre la base de la, percepción universal, de la misma manera han hecho uso de las encuestas para poder tener la realidad de la problemática, por lo que se puede evidenciar del daño que produce el maltrato psicológico con afectación al bien jurídico protegido

La poca valoración por parte de la justicia penal y policial que le dan a este tipo de violencia al momento de emitir un resultado hace que los procesos no les den el valor que se merece por ello este delito es el más común que reciben la fiscalía de familia en sus despachos siendo paralelas con el delito de violencia psicológica y de violencia familiar.

López, C (2019). Propone como definiciones precisas de estos tipos de violencia, las encontradas en el artículo 9 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, aprobada mediante Decreto 520 del 2011. De acuerdo al informe constituye un avance significativo que la ley 30364 a diferencia de su desfasada ley N°26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, esta nueva ley está significando un avance por parte del Estado en tratar de combatir la violencia que se produce de manera recurrente hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar asimismo en esta ley se han tenido en cuenta muchos puntos que no se mencionaban en la anterior ley y que ahora se mantienen como retos normativos para hostilizar este flagelo.

Asimismo, en el artículo 9 de la ley se hace el reconocimiento el derecho a la vida libre de violencia, no discriminando en todas sus formas incluyendo los derechos que la ley los ampara En efecto la Violencia Contra la Mujer, en cualquiera de sus formas es un fenómeno complejo, difuso por tal motivo afecta la dignidad de la mujer, la erradicación de este tipo de violencia, tarea de los

operadores de justicia de sancionar y dictar las medida de protección adecuadas frente a este tipo de violencia contra la mujer de la misma manera es tarea también de la Policía Nacional y del Ministerio de La Mujer de Coadyuvar a las víctimas en formalizar las denuncias correspondiente así cuando tengan noticia de este tipo de violencia.

Antecedentes internacionales

Hernández, y Limiñana (2005). Según las autoras de este artículo de investigación intitulado “*Las consecuencias psicológica de la exposición de los niños a la violencia familiar*”, nos demuestra que las personas adquieren conductas mediante el aprendizaje observacional de los factores sociales de su entorno ,estos niños manifiestan problemas clínicas de conducta como el ser antisociales y agresivos hasta demuestran tener menos rendimiento académico y es más probable que un niño que ha compartido ese tipo de conducta aumenta las posibilidades de imitar de aquella persona que percibe como más parecida.

Aliaga y Ahumada (2003). Según estos autores, que la violencia familiar, conocida también como (VIF), afecta casi en su totalidad la población atentando contra el derecho a la vida, dignidad, y a la igualdad. Asimismo estos autores nos dan entender que la violencia se da en todas las sociedades desde las más altas clases sociales hasta las más bajas significando que pasa desapercibida y no es reconocida aceptando la mujer como parte de su vida, como algo natural en la familia, creando en la mujer una situación de indefensión y desprotección encubierta por las costumbres tradicionales, de tal manera que la violencia se produce en su mayoría dentro del seno familiar atravesando las líneas educacionales y socioeconómicas y que se viene arrastrando progresivamente.

Asimismo que debido a esta violencia el autor ha establecido tres fases que son continuas en la vida de estas personas la fase de tensión, es la cual donde se manifiestan agresiones verbales, miradas que causan temor, indirectas que van dirigidas a las personas queriendo herirlas, así como la segunda fase, que se da mediante maltratos, como jalones de cabello, pateaduras, bofetadas, amenazas

con cuchillos u otros objetos la tercera fase que se da en la etapa llamada reconciliación, aquí en esta etapa el agresor pide perdón a su pareja y le promete que va a cambiar y la mujer lo perdona creyendo en sus palabras y que lo hace por sus hijos.

2. Desarrollo del tema (bases teóricas)

Fundamento Teórico y jurídico de la Violencia Familiar.

La violencia familiar viene siendo estudiada por diferentes organismos internacionales, no existe una definición de violencia ampliamente aceptada por los estudiosos, en primer lugar, en definición de violencia se trata de un comportamiento o una actuación de alguien sobre otro.

El presente capítulo revisará el problema que tiene el estado para tratar de solucionar problemas como la violencia para prevenir la violencia contra la mujer.

Violencia Familiar

Según la (OMS) define a la violencia familiar como una patología tanto psicológica como física y que afecta gravemente la salud de la mujer reflejando por sí misma la patología del agresor, la violencia contra la mujer es una discriminación que inhibe la capacidad de la mujer según los estudios realizados se trata de una agresión comparable a una tortura siendo la violencia doméstica o intrafamiliar la más comunes de las violencias.

La violencia en la familia

Se considera violencia cuando una persona con más poder abusar de otra con menos poder, la violencia familiar está previsto en nuestro código penal y sancionado a la vez, para que haya violencia familiar y se dé el término anterior mencionado la violencia debe ser crónica permanente o periódica asimismo cualquier miembro de la familia independientemente de su raza o edad puede ser

agente o víctima de una relación abusiva ,la violencia en la familia es un problema que nos concierne a todos es importante que todos sepan que no se encuentran solos y que se encuentran protegidos por las leyes y normas de estado y que existen mecanismos para apoyarse .

Lamentablemente la violencia familiar no es la misma que la que ocurre afuera, o en la calle o en el trabajo o en la escuela desafortunadamente donde debemos estar más seguros es donde se cometen estos delitos. El maltrato es un acto de cobardía y en ningún grado se justifica la violencia se puede dar desde castigos físicos, como el castigar con una vara, cinturón, zapatos, cucharas de madera, también se incluye arañazos, patadas, jalones de orejas, pellízcones quemaduras etc.

Urbano, A y Rosales (2014). Según este autor mediante su artículo nos detalla que la violencia familiar es un fenómeno que sucede en casi todo el país del mundo independientemente se da en cualquier tipo de familias, desde las clases más altas hasta las de condiciones humildes.

Se puede manifestar que la violencia sucede mucho antes de llegar al matrimonio y que no solo se da en personas de diferentes sexo también se da en parejas del mismo sexo, de tal manera que nos detalla en este artículo que la violencia no es un problema de género o sea esencialmente del hombre hacia la mujer, sino que, el hombre cuando sufre violencia no denuncia por el hecho de ser hombre por prejuicios y por la ignominia que le implica el denunciar que fue golpeado por su pareja .Urbano y Tuya 2014).

La violencia cada día afecta más a la familia y a la sociedad siendo un problema que en gran medida afecta psicosocialmente al entorno familiar o donde se de la violencia, lamentablemente son los niños los que pagan las consecuencias de las acciones de los violenta dores.

Viviano, (2007) Sostiene que la violencia familiar, como la sexual, es un problema grave y frecuente de proporciones epidémicas, que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población, especialmente en mujeres y niñas, niños y personas adultas mayores y que las acciones para

combatirla deben constituirse en eje básico de la agenda local de desarrollo.

Según Viviano ,La violencia familiar es y ha sido considerado como un problema ante la sociedad y que ocasiona afectaciones tanto físicas como morales a la víctima que sufre de este tipo de violencia, asimismo no solo lo percibe la mujer sino también las consecuencias las adquieren los menores y los adultos mayores que comparte el ámbito familiar ,sin embargo la mujer justifica el maltrato del hombre hacia la mujer y los niños observan estos comportamientos percibiendo toda la información causándoles daño en el área educativa en el área del desarrollo personal ,son niños con muy poco rendimiento, son agresivos, son tímidos y guardan el secreto que vivieron dentro de sus hogares sin comunicárselos a nadie. Viviano (2007)

Mitos de la violencia familiar

Son varios los mitos que se han tejido en torno a la violencia familiar a continuación trataremos de detallar uno a uno los diferentes mitos.

Primer Mito: el no tener el respeto hacia la mujer afectándola de manera psicológica con un grito o una palabra hiriente, creyendo que ignorar a una persona no se afecta sus sentimientos y que estos daños ocasionados por la pareja no deben preocuparnos hasta el punto de pensar que es normal en una relación no dándonos cuenta que estos pequeños detalles entre comillas y que empiezan de esta manera desarrollándose poco a poco al punto de no soportarlo trayendo graves consecuencias para la salud.

Segundo Mito: La violencia basada en el género ocurre solamente entre las mujeres pobres y marginadas. Cabe resaltar que esto es totalmente falso ya que se ha comprobado según los estudios, que no solamente ocurre en mujeres de bajo nivel si no en todos los niveles culturales.

Tercer Mito: se dice que la violencia es nacido y que su carácter nadie cambiara esa conducta: se puede señalar que lo que se dice en este mito es totalmente falso a través de este mito se trata de justificar al maltratador evadiéndose de la responsabilidad cada persona es responsable de su nivel de conducta y de cómo

la desarrolla.

Cuarto Mito: Los hombres no pueden evitarlo sencillamente parte de su propia naturaleza: la violencia no tiene que ver con el género, es más la violencia se aprende es parte de un aprendizaje social, el hombre quiere ejercer el poder porque así no des limita su capacidad de poder controlar a la mujer, siendo que en nuestra sociedad como que el hombre es el más fuerte, es quien golpea y el cual nunca llora.

Quinto Mito: Uno de los mitos que ha tenido mucha relevancia en estos tiempos es cuando se dice que la juventud es la que ocasiona los delitos de violencia: Si bien es cierto la familia es la célula básica de la sociedad ,siendo que en las familias la violencia que se vive se ha manifestado como cultura dentro del ámbito familiar de tal manera que forma y se refuerza dentro de las familias donde solo se ve agresiones físicas de diferente índoles el deterioro de la familia, la pobreza las condiciones de hacinamiento propician en gran medida el desarrollo de conductas agresivas juveniles y el mantenimiento de las condiciones de asimetría y que son también la respuesta al ejercicio de la violencia.

Sexto Mito: La violencia termina cuando la mujer queda embarazada: totalmente falso al contrario se ha comprobado que la situación en pareja se agrava ya que la manipulación y la dependencia es más fuerte y mucho más cuando esta queda embarazada.

Séptimo Mito: La violencia está de moda ,ser violento te da prestigio: los hombres que saben pelear son más hombres: la mayoría de los hombres creen actuar bien cuando responden con agresividad se enorgullece de ser el hombre que no se deja pegar, al mismo tiempo no se dan cuenta que viven equivocados si bien es cierto el modelo patriarcal que obtuvieron como muestra construye su identidad adquiriendo un modelo de masculinidad esto se manifiesta reproduciéndose en conductas violentas para demostrar a los demás que son hombre y por lo tanto no se pueden dejar maltratar.

Tipos de violencia que sufre la mujer a lo largo de los años.

Violencia Prenatal: embarazos, forzados, violación, abortos selectivos en función del sexo. Maltratos durante la gestación.

Violencia en la Infancia: En La etapa inicial de la infancia la muerte una niña, tratos psicológicos y físicos con malas consecuencias, menos accesos a los alimentos y menos acercamiento a una revisión médica. abuso sexual, incesto, mutilación genital, menor grado a la educación, asimismo prostitución infantil.

Violencia en la Adolescencia: violencia económica, acoso sexual en el trabajo, el obligar a la mujer a tener sexo practicando actos no deseables.

Violencia en la Etapa Reproductiva: son abusadas en el matrimonio, malos tratos psicológicos, violación, malos tratos.

Ancianidad: malos tratos a los adultos mayores en su mayoría a las mujeres.

Violencia Económica: la violencia económica es un factor que afecta a los hogares, demostrándose una desigualdad en el acceso a recursos compartidos existiendo un control exhaustivo del dinero por parte del hombre hacia la mujer, así como también el impedir al desarrollarse profesionalmente a la mujer, sin dejarla tener acceso a la educación y también la salud.

La mujer que sufre violencia familiar vive soportando toda una vida sin poder defenderse estando sumisa a lo su pareja le dice ,tiene miedo enfrentarlo y por ello tiene que soportar todo lo que venga ,i bien es cierto la violencia familiar es un fenómeno que viene trasladándose rápidamente desde hace muchos años, a tal punto de convertirse en uno de los delitos de mayor frecuencia en el mundo aun nadie ha podido detenerlo y eso queda demostrado según las estadísticas que se anuncian en todos los medios comunicativos.

Pero también cabe recalcar que no solo existe estos tipos de violencias, dándose algunos maltratos de violencia que debemos darle la importancia debida como son:

Violencia Estructural: en este tipo de violencia las mujeres no tienen acceso a sus derechos básico, como para ser defendida por los derechos humanos y aun no puede lograr las relacione de poder en los centros de trabajo.

Violencia Espiritual: aquí en este tipo de violencia se afecta psicológicamente a la mujer marginándola por tener ciertos acercamientos a un tipo de religión que ellos deciden se le maltrata con insultos no respetando sus creencias religiosas ofendiéndolas y humillándolas.

Dinámica de la Violencia Familiar.

Violencia Familiar.

La organización mundial de la salud (OMS) define a la violencia familiar como una patología tanto psicológica como física y que afecta gravemente la salud de la mujer reflejando por sí misma la patología del agresor, la violencia contra la mujer.

La Violencia En La Familia

Se considera violencia cuando una persona con más poder abusar de otra valiéndose de la fuerza de sí misma, el termino de violencia familiar alude a todos las prácticas abusivas que tienen relación dentro de la familia. Pero para poder definir una situación familiar como un caso de violencia familiar la relación de a abuso debe ser crónica permanente o periódica, cuando hablamos de violencia familiar hablamos de que cualquier miembro de la familia independientemente de su raza sexo o edad puede ser agente o víctima de la relación abusiva la violencia en la familia es un problema que nos concierne a todos es importante que todos sepan que no se encuentran solos y que se encuentran protegidos por las leyes y normas de estado y que existen mecanismos para apoyarse lamentablemente la violencia familiar no es la misma que la ocurre fuera , en la calle o en el trabajo o en la escuela desafortunadamente donde debemos estar más seguros es donde se cometen estos los delitos el maltrato es un acto de cobardía y en ningún grado se justifica la violencia se puede dar desde gritos ofensas, humillaciones ,jaladas de cabello, burlas ,silencios, castigos, golpes etc.

Sujetos de la violencia familiar

El Agresor.

El agresor es un sujeto que tiene tendencia hacia la hostilidad, generalmente los agresores de genero mantienen una concepción del rol del varón muy tradicional y muy rígida percibiéndose como dominantes y emocionalmente indiferentes elaboran su identidad personal, la violencia para los agresores resulta ser una solución fácil rápida para conseguir y mantener el sistema tal y como esta y al comportarse ellos violentamente pueden verse fuertes ante su víctima.

La agresividad tiene vertientes fisiológicas conductuales en la agresividad el sujeto tiene características desagradables reconociéndose fácilmente tienen una adecuación a su vida ya que vivieron hechos vivenciales en su niñez demostrando una estructura psicológica traumática.

Perfil Psicológico de un Agresor

Son personas que en la mayoría han sufrido maltrato desde la niñez habiendo sido víctimas de violencia familiar o testigos de esa violencia, suelen ser personas depresivas, tienen una conducta violenta, inmadura, impulsiva y presentan alto nivel de estrés. Utilizan la coacción para con sus víctimas denigrándola, humillándola están constantemente intimidándolas para lograr sus objetivos es manipulador y no reconoce sus errores siempre va pensar de que el siempre tiene la razón siempre utiliza la agresividad para tratar de conseguir lo que quiere.

Asimismo, estas personas aprenden en sus familias a ser violentos adoptando la violencia como el medio para conseguir sus propósitos. De tal manera que considera a su víctima como alguien de su propiedad ejerciendo el poder absoluto sobre ella.

En cuanto al perfil agresivo estos tipos son machistas, son personas inestables en su salud mental, utilizan la violencia para chantajear a su víctima, estos sujetos se vuelven peligrosos cuando la mujer quiere terminar la relación tienen

trastornos de personalidad castigan a su víctima sin tener ningún miramiento por el hecho de ser mujer su víctima se aprovechan causándoles daños muchas veces irreparables, ellos utilizan la agresividad para resolver sus problemas cotidianos de la vida.

Estos rasgos suelen asociarse entre sí en cada individuo constituyendo los denominados ejes de la personalidad:

- a) El Neurotismo: caracterizado por la inmadurez, y por reacciones de manera explosiva, baja tolerancia a la frustración.
- b) El Psicoticismo: es frío desde el punto de vista afectivo es distante, tiene un sentimiento de posesión sobre las personas y las cosas siendo poco afectable por los sentimientos.
- c) El eje introversión /Extroversión: en su comunicación cuando la persona es introvertida su nivel de comunicación es baja, es poco afectivo reservado y reprimido, mientras que la persona extrovertida es comunicativa, hablador entusiasta.

Tipos de violencia familiar

a) Violencia Físico.

Es el acto de agresión que, de forma directa o indirecta, causa afectación material en el cuerpo es una violencia que se le conoce como visible, el maltrato físico se refiere a golpes que pueden incluir moretones fracturas de huesos sangrados e incluso la muerte, en este caso el agresor usa la fuerza para causar daño teniendo como fin inmediato someter o posicionarse como superior a la víctima. A menudo la violencia empieza con contactos leves y poco a poco se va convirtiendo en acciones graves como:

Algunas de estas agresiones consisten en empujones, jaladas de cabellos, patadas, agredir con objetos, quemaduras, latigazos implicando un rasgo de agresión muy amplia. También se llama maltrato aquel que abandona o descuida o priva de las necesidades básicas que haya ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo sin importar el tiempo que se requiera para restablecerse.

Para efectos legales el maltrato físico está considerado como un delito grave según la norma el Código Penal en el artículo 57 ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva del condenado por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer o el núcleo familiar.

La lesión es el daño material causado en el cuerpo la salud sin embargo el artículo 122°-B del Código Penal por su ubicación dentro del contexto punitivo nos lleva a inferir inmediatamente que el bien jurídico tutelado es la actividad corporal y la salud (física y psicológica) sin embargo otros autores piensan que el bien jurídico protegido es la dignidad de la persona humana.

El agresor muchas veces se justifica diciendo yo no quería hacerle daño solo quería que me hiciera caso, siendo así cuando usa el término Solo Quería que me hiciera caso haciendo sobreentender un término de autoridad sobre ella, un tono de obediencia de tal manera que la mujer es subordinada y el hombre ejerce sobre ella el uso de la fuerza verbal, ordenando en un tono abusivo.

b) Violencia psicológica

Se puede señalar que el agresor que maltrata constantemente lo hace emocionalmente con palabras duras que hieren la sensibilidad de la mujer, hostigamiento, posición extrema, aislamiento forzado destrucción de sus cosas causando daño a la víctima, ocasionando traumas irreparables de tal manera que este maltratador piensa y actúa como si fuera el dueño de la verdad y no entiende razones llevándolo a ser ofensivo. Psicológicamente cree dominar todas las situaciones y tener siempre la razón para el resto, los demás viven equivocados y es bien probable que la mujer sufra violencia estas personas aprenden a ser impulsivos y sobre todo estas conductas las adquieren dentro del núcleo familiar asimismo la forma en que se manifieste dicha conducta la víctima siempre tendrá afectaciones emocionales de miedo.

En este tipo de maltrato psicológico la víctima pierde sus valores ya que afectivamente el agresor toma control de ella usando tácticas como las amenazas, chantajes que la llevan a hacer lo que él quiere generando culpa o vergüenza en la mujer y no decidiendo por denunciarlo haciendo que el

manipulador direcciona hacer lo que él quiere. El maltrato físico y emocional se ensaña en especial hacia uno de los miembros de la familia denominándosele Síndrome de la cenicienta este síndrome llamado así es aquel que acompleja a la mujer teniendo temor a la independencia contando que a sus vidas llegará un príncipe azul que cumplirá con ciertas características como son un deseo profundo inconsciente de que deben ser cuidadas por sus parejas, rescatadas y atendidas.

Corsi, (2018) define a la violencia, como el uso de la fuerza para resolver un conflicto dado que puede ser permanente momentáneo siendo la conducta violenta un sinónimo de poder para hacer daño a su víctima considerando el autor que todo daño ejercido violentamente obre otra persona se denomina relación de abuso.

c) Violencia Sexual.

Son acciones que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, la obligo a tener relaciones sexuales y con esto llevo a la realización de prácticas sexuales no deseadas es decir en contra de su voluntad pero esto trae consecuencias que vienen una detrás de la otra lamentablemente la víctima se calla y el agresor obliga a las mujeres a vivir en silencio, se sienten avergonzadas de algo que ellas no hicieron y no pidieron, hacerla, en segundo lugar limita nuestro entendimiento de violencia sexual, y en tercer lugar impide que debemos hacer algo real y efectivo para vencer esta epidemia porque como vamos a cambiar algo si ni siquiera sabemos que reconocer. El 13 de agosto se llevó a cabo la marcha “Ni Una Menos” donde cientos de mujeres se unieron para ser escuchadas y elevar una protesta contra una sociedad machista en la que las mujeres muchas veces delatan el abuso o maltrato sobre ellas y no se les escucha.

d) Violencia económica:

Es la violencia en que el agresor trata de dominar todo en el hogar y la mujer no tiene decisión propia el manipula todo en el hogar, transgrediendo el derecho fundamental de la subsistencia no tiene independencia económica, la violencia

económica es una forma de violencia siendo el dueño absoluto de todo ellas aprenden a vivir de esa manera pues a veces es la mujer es la que permite estas formas de vivir en la familia no nos damos cuenta de que estamos siendo agredidas y nos acostumbramos a esta situación es por ello que cuando la mujer obtiene un pequeño ingreso la relación de pareja cambia y el hombre como que aprende a tener un poco de respeto hacia la mujer.

Asimismo, existe un estereotipo de violencia de género en las víctimas de violencia económica y patrimonial pues con la mejor buena fe piensa que siempre fue así y consideran que es “obligación del hombre” proveer y deber de la mujer depender incluso cuando una mujer realiza trabajos fuera del hogar creen que lo hacen para ayudar a su conyugue o conviviente y no por un derecho propio.

Si bien es cierto la mujer puede colaborar en el hogar e incluso compartir sus gastos con su pareja, pero no está obligada a una manutención dentro del hogar.

Etapas De la Violencia familiar.

Acumulación de tensiones:

Es el punto de partida y donde ocurren situaciones que van intensificándose y volviéndose más hostiles lo que significa que este punto es de vital importancia, para frenar la problemática esta fase se caracteriza por agresiones verbales que se muestran menos dolorosas y por el control excesivo que empieza a ejercer una sobre otra en ocasiones es probable que existan golpes menores.

Episodio Agudo o concreción de la violencia

En esta etapa pueden ocurrir situaciones graves como homicidio o suicidio el agresor descarga las tensiones acumuladas.

Reconciliación o luna de miel.

Se ha demostrado que la víctima se deja llevar por su agresor terminando por un arrepentimiento falso que puede producirse en poco tiempo por parte del victimario donde promete cambiar. Sin embargo, la víctima decide darle una oportunidad no pasa mucho tiempo y vuelve a vivir el episodio violento siendo

los más perjudicados los niños y adultos mayor.

Factores que influyen en la violencia familiar

A medida que la violencia familiar va en aumento sin control se considera ya un problema en salud pública, siendo que los resultados anuales son cada año en aumento, asimismo la violencia familiar se trasmite de generación en generación incrementado en las victimas la probabilidad de conductas antisociales que originan como respuesta a inducirse en actos delincuenciales originando un desfogue a esta situación.

En la actualidad los pro menores demuestran que la violencia familiar ha sido de gran impacto en la población femenina, si bien es cierto se considera el hogar como el menor riesgo que puedan correr las familias sucede todo lo contrario, es ahí donde corren el mayor riesgo para su integridad física y sexual mayormente se encuentra el agresor compartiendo la vida familiar y el cual está unido a la familia por lazos económicos o afectivos.

Por consiguiente, los hogares donde los niños niñas y adolescentes donde la familia es disfuncional, son familias que corren el mayor riesgo de sufrir violencia muchas veces estas familias están asociadas al consumo de sustancias nocivas que causan daño a su salud. ocasionando diversos cambios en la conducta que hacen que el individuo piense que sus reacciones violentas no causan daño. De igual manera la violencia familiar es uno de los fenómenos históricos presentes en las culturas humanas sin límites de edad clase social, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que afecta a todo el grupo familiar por tanto sus efectos perjudican la sociedad

Factores de la violencia intrafamiliar.

Perspectiva Biológica anomalías en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer la agresión.

Perspectiva psicológica. En este factor influyen los padres maltratadores siendo aquellos que poseen baja autoestima los que están deprimidos, los que tienen baja

tolerancia a la frustración y los dependientes del alcohol.

Perspectiva psiquiátrica los que fueron testigos de violencia presentan trastornos de personalidad es antisocial.

Perspectiva del contexto específico aquí existe la diferencia en las expresiones de la violencia debido a que son condiciones distintas violencias en medios rurales y en medios urbanos debido a que los estresores son ambientes distintos.

Perspectiva social se ha demostrado que hay evidencias que la sociabilidad juega papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia

La falta de conciencia de creer que de que la mejor forma de cambiar la situación en que se encuentran es mejor usar la violencia física, golpes, peleas.

Perú requiere de una salud mental

No cabe duda que nuestro país requiere de una salud mental, la vida diaria que tenemos y vivimos constantemente nos hace tener problemas de salud como el estrés y cansancio y que nos rodea a casi todo el mundo, asimismo el estrés origina cambios en las conductas haciendo que nuestra vida cotidiana este al origen de múltiples cambios originando formas de agresiones ya sea en el hogar, en el trabajo, en instituciones de servicios públicos hospitales etc.

La violencia vive en nuestro espacio de la sociedad, siendo un problema complejo la violencia familiar y la violencia callejera se encuentran cercadas en el entorno social es por eso que podemos decir que la violencia es un problema de la sociedad, es un problema de salud y de seguridad ya que acarrea graves consecuencias inmediatas ocasionando un problema de salud a largo plazo. La violencia familiar repercute en un agotamiento emocional y físico que tiene su mayor consecuencia en el suicidio.

Creo que es lo más preocupante hasta ahora existen o se dan como los viejos tiempos los mitos de usar la violencia como algo correctivo, es posible que dentro de un hogar el adulto a veces no tenga la razón sin embargo siendo el más fuerte se pondera sobre el más débil utilizando los diversos castigos establecidos

en la violencia familiar.

La Organización de Estados Americanos (OEA)

Notablemente la organización de los estados americanos aprobó “La Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar Y Erradicar La violencia Contra La Mujer”, conocida como la “Convención Belem Do Para” la cual entiende la violencia contra la mujer “cualquier daño físico sexual psicológico que cause sufrimiento. Además, señala que la violencia surge de manera más frecuente dentro de la familia y que se considera violencia cuando también el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer donde sucedieron los actos de violencia y que además también incluye otras formas de violencia como violación, maltrato y abuso sexual.

En esta convención se reconoce los derechos fundamentales de la persona como son el derecho a la vida, a la educación, a la integridad física, reconoce que debe haber igualdad y que la mujer debe ser valorada en todos sus aspectos sin patrones estereotipados los cuales se encuentran basados en conceptos de inferioridad y subordinación así también la convención trata de modificar costumbres que denigran y que se basan en la premisa de inferioridad o superioridad.

La Convención De Belém Do Pará

Establece por primera vez el derecho a vivir una vida libre de violencia adoptando leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres siendo un aporte significativo al fortalecimiento de los Derechos Humanos. Esta convención fue creada el 9 de junio de 1994 reconociendo en su articulado los abusos que se cometen en contra de la mujer, reconociendo también los diversos escenarios en los cuales se manifiesta y persiste la violencia contra la mujer.

Normativa De La Violencia Familiar.

La Ley 30364, esta ley trata de evitar que la víctima reciba lo más pronto posible ayuda con la intención de que no sucedan los feminicidios esta norma es promovida por el Estado con el fin de prevenir erradicar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer, con esta nueva ley la violencia familiar constituye delito encontrándose esta modificación en el artículo 121 del Código Penal catalogando ahora en esta ley a la violencia psíquica como delito.

Ley 30364 “Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar La Violencia Familiar Y Los Integrantes Del Grupo Familiar “señala; en su artículo N°1 que su objeto es prevenir ,erradicar y sancionar todo acto de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar; en especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas niños y adolescente ,personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, se establece mecanismos medidas y políticas integrales de protección de las víctimas de tal manera que esta ley protege a la mujer desde su nacimiento hasta su última etapa de su vida y a los integrantes del grupo familiar. Con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando su pleno uso de sus derechos.

Creo que es lo más preocupante hasta ahora existen o se dan como los viejos tiempos los mitos de usar la violencia como algo correctivo, es posible que dentro de un hogar el adulto a veces no tenga la razón sin embargo siendo el más fuerte se pondera sobre el más débil utilizando los diversos castigos establecidos en la violencia familiar.

Marco Jurídico Nacional de Protección de los derechos Humanos frente a la violencia familiar

La Constitución y la prestación frente a la violencia familiar.

El artículo 1 de Nuestra Constitución, señala “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado “en

base a este sustento constitucional nos explica que somos sujetos de derecho en una sociedad democrática además el estado peruano debe establecer un orden jurídico para asegurar y lograr el reconocimiento y el respeto de sus derechos. De la misma manera también en este otro artículo como es el número 2 del Inciso 2 artículo que se relacionan con la protección de la víctima de violencia familiar el derecho a la igualdad.

Protección Penal frente a la violencia familiar

En el año 2015 el congreso promulga la Ley 30364 estableciendo en su artículo 8 cuatro formas de violencia económica, física psicológica y sexual.

El primer tipo de violencia como es la económica es la sumisión de la víctima también se configura como se menciona en párrafo anteriores cuando el sujeto maneja toda la economía de la víctima haciéndole creer que sin él no es nada.

Violencia física es la que se da comúnmente dentro de los hogares donde el agresor daña la integridad de la persona y su salud física que probablemente quedaran cicatrices que nunca se borrarán asimismo la psicológica es una violencia que perjudica mentalmente a la víctima y la sexual trae consigo consecuencias donde la persona difícilmente habla de su situación.

El principal objetivo de nuestra norma como es la ley 30364, es reducir los casos de violencia familiar en sus distintos ámbitos, sin duda alguna la ley 30364 constituye un avance significativo a diferencia de su antecesora ley 26260 Ley De Protección Frente a La Violencia familiar ya que significativamente esta ley trata de proteger a los miembros de la familia en situaciones de vulnerabilidad.

La Protección De La Mujer Frente A La Violencia Familiar En El Ordenamiento Jurídico Peruano.

Frente a esta situación existente de la violencia familiar el Ministerio de La Mujer, y la corte superior de Lima estableció un numero de contacto vía

WhatsApp 970807304 el cual permitirá recepcionar denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar permitiendo a los denunciantes enviar videos, audios imágenes y documentos. Asimismo, se estableció un correo que estará a disposición para los mismos fines. Recurso de nulidad 398-2020

Análisis del recurso de Nulidad 398-2020

Cabe destacar por la naturaleza del presente caso la importancia de lo descrito siendo concordante con la Convención Belém Do Pará donde fundamenta que se debe adoptar una perspectiva de género, implica que las autoridades deben iniciar de oficio y sin dilatar la investigación acudiendo de inmediato cuando tomen conocimiento de la violencia contra la mujer siendo imparcial y efectiva y brindándoles el apoyo necesario. La violencia constituye un episodio traumático y que por eso mismo resulta que puede haber imprecisiones al momento de recordar episodios vividos, pero esto no significa que las denuncias sean falsas o que carezcan de veracidad en su mayoría las mujeres quedan con secuelas traumáticas debido a la violencia que vivieron.

Asimismo no se puede esperar la evidencia de medios probatorios, o documentales de la agresión alegada, entender que la declaración de la víctima es primordial específicamente si no existe la evidencia medica es fundamental darle la importancia debida al hecho de violencia que vive la mujer o el grupo familiar sin embargo, a veces por la ausencia de este certificado médico y la espera de que den los resultados traba los procesos a seguir creando una demora en el ámbito judicial perjudicando a la víctima.

Pero es importante hacer todo lo posible para que pueda contribuir a que esta tenga un papel importante en las investigaciones. Asimismo, entender que si no hay señales del abusador físicamente no significa que no hubo violencia.

Conclusiones

De acuerdo con las estadísticas del MIMP ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables mediante un proceso de informe anual se determina que la violencia familiar es un problema que se encuentra inmerso de alguna forma en las familias especialmente en las familias de bajo recursos, lo cual se confirma que es un problema que agudiza especialmente en el Distrito Judicial de Lima Sur 2021, siendo la violencia familiar un problema de mucha importancia.

Se puede considerar que la violencia familiar va adquiriendo formas como el decir lo hago por tu propio bien o lo hago porque te quiero la debilidad de la mujer para enfrentar esta situación y el manejo por parte del agresor a su víctima es cada día más común y mucho más en estos tiempos de cuarentena donde el maltrato hacia la mujer aumento de forma considerable, creando un desenlace en los hogares ,el maltratador es alguien que tiene el dominio ,siendo un maltrato en la mayoría de los casos en secreto, además algunas mujeres no son conscientes de que están sufriendo violencia.

De acuerdo con el estudio realizado en el distrito Judicial de Lima Sur 2021 en el análisis estadístico realizado se aprecia entre las principales causas de la violencia familiar la violencia psicológica, considerado uno de los delitos que con mayor frecuencia en este distrito ocurre generada por la propia dependencia y sumisión de la mujer en temas económicos y de protección a sus hijos.

Dentro de las causas de ocurrencia están la carencia de amor entre familia y las pocas posibilidades de parte de las personas en tratar de superar el trato entre ellos mismos hace que el delito de violencia psicológica no se pueda detener los hijos adquieren modelo de los padres que son sus enseñanzas y ellos imitan a sus progenitores con conducta poco deseables.

En el distrito Judicial de Lima Sur 2021, el Estado comienza a ver un despertar y apoyo para ayudar a la mujer violentada, fundamentalmente el gobierno junto con las autoridades regionales y locales han considerado que este distrito necesita mucho del apoyo de diferentes instituciones para poder sobresalir de

este flagelo como es la violencia familiar.

Aporte de la investigación

La importancia que tiene la presente investigación está relacionada a fundamentar que la violencia familiar es un problema que se da en casi todo el país, lamentablemente aun en estos tiempos todavía se conserva el estado patriarcal y no se ha podido aun superar la dominación del hombre hacia la mujer.

A partir de los hallazgos encontrados estos resultados guardan relación con lo que sostiene Aliaga y Ahumada (2003) quienes señalan que la violencia familiar sucede en casi todas las culturas y en todos los niveles sin importar las clases sociales.

Estos autores expresan que los agresores son personas que llevan una enseñanza patriarcal por parte de quienes los criaron ello es acorde con lo que en el estudio se ha encontrado.

En esta investigación del artículo prescrito en la convención de Ginebra del 2007, no compartimos con la idea de esta forma de violencia contra la mujer ya que se practica formas horribles de violentar al sexo opuesto invalidando los derechos humanos al que toda mujer debe disfrutar sin ser maltratada. Asimismo, aun en estos tiempos existen 38 países que aun la OMS no ha podido ayudar a combatir la violencia.

Hoy las mujeres peruanas no cuentan con la independencia y las oportunidades en el ámbito de la educación y los ingresos son muy limitados, no basta con la protección que se comienza a ver un despertar, sino también con el necesario apoyo del Estado. Por lo que, la violencia familiar no es un problema de estos tiempos es un problema que viene desarrollándose de antaño culturas que desde hace mucho tiempo prevalece en los hogares, se ha cultivado de tal manera que ha ido poco a poco empoderándose de las familias así por ejemplo mucho antes se corregía con castigos físicos, creyendo que de esa manera era la mejor corrección que se podía dar creando en sus nuevas generaciones enseñanzas de actuar con violencia , los cuales aún no se ha podido detener, asimismo el

machismo ha hecho que la mujer se subroga al trato y considere que la violencia es algo normal, fundamentalmente el machismo ha hecho que la violencia se de en aumento sin que la mujer pueda totalmente desarrollar sus derechos como mujer establecidos en todo país.

Recomendaciones

El estado debe comprometerse de lleno a reducir la violencia contra la mujer debiendo ser prioridad en los programas de salud pública debiendo los gobiernos poner más énfasis y actuar utilizando un pequeño recurso como ayuda especialmente en este tipo de violencia asimismo se deberá dar más importancia al maltrato por parte de sus parejas.

Crear organizaciones para poder fomentar el amor propio en las mujeres, tratando de elevar su autoestima empoderándolas de valor para que denuncien y no se queden calladas.

Trabajar con grupos multidisciplinarios, impartiendo charlas y conferencias donde se les explique que hay leyes que las protegen y que no tengan vergüenza al denunciar a su agresor, guiarlas y vigilarlas a su grupo familiar constantemente haciéndole seguimiento del estado de violencia que reciben.

Las autoridades deben acudir de inmediato a apresar al agresor cuando las personas violentadas llaman o comunican por cualquier vía, muchas veces ignoran sus gritos de auxilio.

Evitar un lenguaje inapropiado al tratar a nuestros hijos, lamentablemente usamos un lenguaje aprehendido de nuestros antepasados, implementar el amor desde pequeños en nuestra familia hablarles con respeto a los que nos rodean el entorno familiar enseñándoles a un trato sin violencia solo así entonces lograremos generaciones sin violencia.

Referencias bibliográficas

Américanos, O. d. (2019). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer. *Violencia contra la Mujer*.

Armenta, F., & Martha Gaxiola Romero, J. C. (2008). Consecuencias de la Violencia Familiar, Experimentada Directa e Indirectamente: Depresión, Ansiedad, Conducta Antisocial y Ejecución Académica. *Revista Mexicana de Psicología*, Volumen 5 N°2.

Chile, B. d. (2018). Un Problema Dolorosamente Arraigado en la Región. *Violencia Contra la Mujer*.

Comercio, E. (2018). Violencia Contra la Mujer. *La violencia familiar afecta al 63% de las mujeres del país*.

CONTRERAS, M. d. (1999). La Violencia Intrafamiliar. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*.

Germán Alberto Amézquita Romero, F. C. (1884). Violencia Intrafamiliar: Mecanismos e Instrumentos Internacionales. *CORSI JORGE MEXICO-MEXICO PAIDOS*.

Gras, R. P. (2017). Víctimas De Violencia Familiar. Consecuencias Psicológicas é Hijos de Mujeres Maltratadas. *Documento De La Universidad De Murcia España*, Volum 21 N°1.

IVO, A.-A. J. (2017). Informe -Violencia Contra La Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.

Revista de Derecho Mediación Familiar y Violencia de Pareja. España.

Martínez, J. G. (2008). Agresores y víctimas desde una perspectiva constructivista. *La Conciencia del Otro*, Vol. 26, número 2, págs. 361-378.

Ñoroña, A. E. (2001). La Violencia Familiar, un Concepto Difuso en el Derecho Institucional y el Derecho Nacional. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Num. 101.

Salud, O. P. (2020). Daño Físico, Sexual y Psicológico para la Mujer. *Violencia Contra la Mujer*.